

LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE LETTERONE SOBRE DIA

28 de marzo de 2019

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy, celebrada en Barcelona, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (en adelante, DIA) presentada por L1R Invest1 Holdings Sà r.l. (Grupo Letterone).

La oferta se dirige al 100% del capital de DIA compuesto por 622.456.513 acciones. No obstante, si se deducen de esta cifra las acciones que ya son titularidad del oferente a esta fecha, la oferta se extiende a la adquisición efectiva de 441.937.819 acciones (71% del capital).

El precio ofrecido es de 0,67 euros por cada acción. El precio de la oferta no tiene la consideración, a efectos de lo previsto en la normativa sobre opas, de precio equitativo, requisito que no es exigible al tratarse de una oferta voluntaria.

La efectividad de la operación está condicionada:

- a la aceptación por un número mínimo de 220.968.910 acciones que representan el 35,50% del capital y el 50% de las acciones a las que se dirige la oferta, y
- a que DIA no emita acciones u otros instrumentos convertibles o canjeables por acciones hasta que finalice el plazo de aceptación de la oferta.

En garantía de la operación se ha presentado un aval de 296.098.339 euros otorgado por UBS Switzerland AG.

El plazo de aceptación será de 23 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.



El oferente exigirá la venta forzosa si se cumplen los requisitos para ello (aceptación de la oferta por más del 90% de las acciones a las que se dirige), lo que conllevaría la exclusión de negociación en bolsa de las acciones. En caso contrario, el oferente no tiene intención de promover ninguna medida encaminada al mantenimiento o a la exclusión de negociación de las acciones de DIA.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.